



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 653/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del artículo 52 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Se reconoce y garantiza el derecho a la libre asociación empresarial.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la empresa unipersonal “Fertel”, inició su actividad comercial el 23 de septiembre de 1980 en la Ciudad de Oruro, siendo su fundador el señor Luis Fernando Téllez Aranibar, quien, durante tres años y medio, realizó personalmente todas las tareas inherentes a la importación y comercialización de productos en las líneas de juguetería y material de escritorio.

Que, el año 1984, la empresa unipersonal “Fertel”, a lo largo de los años fue creciendo el volumen de operaciones, hasta contar con más de 100 trabajadores, distribuidos en las oficinas de la Dirección General Santa Cruz, Centrales de Logística Oruro (occidente) y Cotoca/Santa Cruz (oriente), además de las cinco sucursales de venta, en las ciudades de Oruro, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija. Algunos ya acumulan más de 30 años de antigüedad y siguen una línea de conducta rectilínea, compartiendo experiencias y crecimiento laboral.

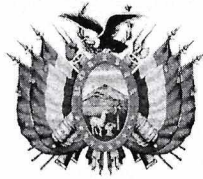
Que, el año 1998 fue crucial para la empresa “Fertel” Importaciones y Representaciones, ya que en la Ciudad de Santa Cruz se logra construir las instalaciones de la sucursal de ventas y de la Dirección General, posteriormente, instala la sucursal en la Ciudad de La Paz, Cotoca y Cochabamba respectivamente.

Que, empresa “Fertel” Importaciones y Representaciones, actualmente es una empresa nacional productiva que brinda empleo y servicios satisfactorios en beneficio de la población orureña y boliviana, invirtiendo esfuerzo y entusiasmo, para que juntos a sus trabajadores, continúen realizando sus progresivas tareas con la firme intención de aportar a la economía nacional, reuniendo todas las condiciones de seguridad, comodidad y funcionalidad.

Senador proyectista: Enrique Fernando Dehne Franco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Empresa “Fertel” Importaciones y Representaciones**, de propiedad del señor Luis Fernando Téllez Aranibar, en sus cuarenta y dos años de contribución al desarrollo económico social en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES